



Veinte maravedis.

SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Esta Ciudad, y los señores D^{ns} Juan Leoner, Don
Alfonso Joseph Fernandez Ovorio, D^{ns} Gines de
Moya, D^{ns} Juan Joseph Guillermo de Jecoda, Don
Juan Tarinto Ruiz Dimenez, y D^{ns} Fran^{co} Ruiz
Mattheo Residores, y D^{ns} Pedro Nolasco Navilla
Procurador General

Cuentas de Prop^{os}: Havendose visto el Informe que se hizo ávi por
los señores D^{ns} Alfonso Joseph Fernandez Ovorio
y D^{ns} Juan Tarinto Ruiz Dimenez Residores de
esta Ciudad, Comisionados encargados para el Recono-
cimiento y Inspeccion de las cuentas de Propios
y demas efectos que administra la Junta de ellos
por Acuerdo de dia veinte y siete del proximo mes
de Enero, á cuyo fin se ha titado por Redula
ante diem, como por el Caballero Procurador
en que manifestaron no ser de su obligacion
y en vista de lo que se ha visto de las cuentas de la Ciudad
por lo que asi se ha aprobado las como las aprobaba
Acuerdo que quedandose los Titados Informes
en este Libro Capitulax se devuelban las referidas
cuentas á dicha Junta de Propios con testimonio de
ellos y de este Acuerdo

Faonero:

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
hecho por los señores D^{ns} Juan Tarinto Ruiz Dipu-
tado del Partido del Sanado, Diputado del Comun
y Procurador General ala Protenzion de los

